Contribuir a S. Mg.d en este pres.te año, desde luego nombraba y nombro por tales Repartidores p.a ello a Joseph Lucas Marin y Joseph Ortiz de Joseph Vicinos de esta V.a a quienes se les haga saber para q. lo azepten, y juren hazer bien y fielm.te sin perjudicar a ningun Vicino: y arreglandose en todo a la Real ynstruccion de S. Mg.d y por Commisarios q. asistan a dhos Repartim.tos desde luego la Villa de Vna Conformidad nombrada y nombro a los dhos Señores D. Martin Talon y D. Jmes Guardiola y Ruda, y hasistan a la formacion de dhos Repartim.tos los dhos Señores D. Pedro Marin y D. Joseph Padilla como Prov.r Sindico y fiel Executor que estando pres.tes lo azeptaron ——

Hizose en este Ayuntam.to pres.te Vn testimonio dado por Felix Alcala Imperial ss.no de Rentas Provinciales de este Reyno Confha de Zinco del Corr.te del Cabezon q. ha tomado esta V.a de Millones Zientos fiel Medidor y Serbicio hordinario por tiempo de quatro a q. Cumpliran fin de diziembre del año de quar.ta y nueve Con la Parte del Recaudador Numeral el q. visto mando esta Villa se ponga en este libro Capitular ——

Viose en este Ayuntam.to Vn titulo de Medico librado en Madrid en el Real Protomedicato Confha de diez y seis de Septiembre de el año pasado de quar.ta y zinco refrendado de D. Fran.co Xabier de Quesada ss.no a fabor de D. Joseph del Barco Medico en esta Villa para q. pueda Vsar la facultad de tal Medico en ella, el que visto